

**MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ,  
GENERAL JOSÉ RUFINO ECHENIQUE,  
AL CONGRESO NACIONAL, EL 20 DE ABRIL DE 1851**

Señores:

El sagrado compromiso que acabo de contraer para con mi patria y en presencia de Dios y del Congreso, lo he pronunciado con decidida fe y lo cumpliré con lealtad. Un gobierno, sea cual fuere su título, debe ser fiel al juramento de su inauguración, sino quiere atraerse la indignación del cielo y de los hombres. Pero un gobierno, que es exclusivamente el producto del orden y de la libertad constitucional, tiene a más de obligación, tendencia natural e irresistible a mantener el orden y la libertad que la Constitución garantiza al ciudadano.

Conocéis, señores mis principios republicanos, y yo conozco mis deberes para con el pueblo que me ha elevado, y cuya felicidad me es tan deseada. Encargada de la primera autoridad de la República por la ley y por el pueblo, cada uno de mis actos-será una prueba del respeto que me merecen la ley el pueblo. Como el que más respetaré todos los derechos; y consagrado a procurar el bien posible y a conservar la paz, la libertad y el orden, demostraré que no he sido indigno de la confianza que mi patria ha depositado en mi. Todo lo debo al pueblo: mi poder está en el pueblo.

Soy constitucional de corazón y por principios y la Constitución será mi único norte. Mi opinión acerca de las reformas que por los trámites y con las solemnidades que ella demarca, haya menester para realizar mejor su espíritu, y mis ideas de administración en general se darán hoy mismo a la luz pública, a fin de que las conozcan y juzguen mis compatriotas.

Examinadlas, señores, con detención y perdonadme que en este instante profundamente conmovido por la gratitud a la confianza que ha querido acordarme la República, omita desenvolver un prolijo programa por carecer de la serenidad necesaria.

Otro sentimiento me agita todavía más que esa inmensa gratitud de que me siento abrumado: el consuelo inefable de ver el imperio práctico que las instituciones han adquirido entre nosotros. Mi persona en este lugar demuestra sobradamente ese poderoso imperio.

Os felicito, señores, y felicito a la patria, porque el pueblo ejerce sus funciones, la ley manda, y nadie se atreverá a atropellar a la ley ni al pueblo. Yo soy el primer súbdito de la ley y, bajo el amparo, que invoco de la Divina Providencia, con el deseo ardiente que me anima de conciliar todos los ánimos, con vuestro conocido celo por el bienestar y el adelanto de los pueblos, con la contracción de los funcionarios al servicio, con las luces de todos los hombres de saber de que procuraré aprovecharme, con la fidelidad del Ejército y de la Armada, y en suma

con el patriotismo de mis conciudadanos, os aseguro que la paz, que mi predecesor ha tenido la gloria de crear, y de conservar con vuestra cooperación por seis años, no se perturbará; que vuestras resoluciones serán acatadas y puntualmente obedecidas, conforme a la Constitución; que el principio de la sumisión a la ley se robustecerá más y más cada día; y que la República seguirá marchando sin estorbo hacia el alto destino que el cielo le tiene señalado. Señores, demos gracias al Todopoderoso por los bienes que nos concede: sea eterno entre nosotros el régimen constitucional; felicidad para la patria y para vosotros, dignos Representantes suyos para satisfacción y elevada honra por lo que contribuís a su ventura.